



## Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

### **“ACUERDO No. 01 de 2010 (Marzo 15)**

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos proyectos de Acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9°- de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los proyectos de acuerdo, que se anexan al presente y forma parte integrante del mismo.

Por lo anterior,

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto previo favorable sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

“Por el cual se crean unos Juzgados en Bogotá, Circuito Judicial de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean tres despachos de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá”.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**  
Secretario General  
Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial